



Purísima del Rincón  
Nuestra grandeza es su gente

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 026

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 14:00 horas del día 20 de junio de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la vigésima sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, referente a *"Solicito a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y/o a la Dirección de Policía Municipal según sea el caso, que me informe cuántas armas han decomisado en los años 2017, 2018 y de enero al 16 de junio de 2019. Que se me precise tipo de arma (corta, larga, corta hechiza o larga hechiza), de ser posible también calibre. Además que se me informe si es que se las quedan para uso de los elementos de seguridad pública o se me precise el destino que se les da"*

**CUARTO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 01607719 de fecha 18 de junio de 2019.

**QUINTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, referente a *"Solicito a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y/o a la Dirección de Policía Municipal según sea el caso, que me informe cuántas armas han decomisado en los años 2017, 2018 y de enero al 16 de junio de 2019. Que se me precise tipo de arma (corta, larga, corta hechiza o larga hechiza), de ser posible también calibre. Además que se me informe si es que se las quedan para uso de los elementos de seguridad pública o se me precise el*





**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

*destino que se les da*". Por consecuencia se desprende de dicho análisis efectivamente que de proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de un riesgo real e inminente, lo que supone un riesgo para los integrantes de los cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a la cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos.

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio. Por lo que se confirma y acuerda la **reserva** por cinco años la información anteriormente referida. No obstante a lo anterior, en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente.

4.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *"En sesión de fecha 13 de junio del presente año las y los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que hagan un análisis y establezcan un programa de actualización reglamentaria y, en su momento, informen los resultados a esta Soberanía. En virtud de lo anterior solicito lo siguiente: 1. Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado en su municipio se realizó ya un análisis para establezcan un programa de actualización reglamentaria, 2. Si la respuesta anterior es afirmativa favor de proporcionar evidencia, 3. Si resultó afirmativa la respuesta de la pregunta 1 saber si ya se estableció, se está estableciendo o se establecerá un programa de actualización reglamentaria, 4. Si la respuesta anterior es afirmativa proporcionar evidencia"*, referente a la solicitud con número de folio 01607719; en atención a que el Municipio no ha realizado por el momento análisis ni programa de actualización reglamentaria alguna, previa consulta con la Dirección de Jurídico y Secretaria del H. Ayuntamiento, por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

**Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se confirma el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal por lo que se resuelve decretar la **reserva** por cinco años de la información correspondiente a *"Solicito a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y/o a la Dirección de Policía Municipal según sea el caso, que me informe cuántas armas han decomisado en los años 2017, 2018 y de enero al 16 de junio de 2019. Que se me precise tipo de arma (corta, larga, corta hechiza o larga hechiza), de ser posible también calibre. Además que se me informe si es que se las quedan para uso de los elementos de seguridad pública o se me precise el destino que se les da"* No obstante a lo anterior, se acuerda que en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente, ello en base a los razonamientos emitidos dentro del punto tercero del desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *"En sesión de fecha 13 de junio del presente año las y los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto a los*






**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente


cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que hagan un análisis y establezcan un programa de actualización reglamentaria y, en su momento, informen los resultados a esta Soberanía. En virtud de lo anterior solicito lo siguiente: 1. Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado en su municipio se realizó ya un análisis para establezcan un programa de actualización reglamentaria, 2. Si la respuesta anterior es afirmativa favor de proporcionar evidencia, 3. Si resultó afirmativa la respuesta de la pregunta 1 saber si ya se estableció, se está estableciendo o se establecerá un programa de actualización reglamentaria, 4. Si la respuesta anterior es afirmativa proporcionar evidencia.”, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

**TERCERO.**-Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:00 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN